

# *H. Congreso del Estado de Nuevo León*



## LXXVI Legislatura

**PROMOVENTE:** DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA

**ASUNTO RELACIONADO:** MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

INICIADO EN SESIÓN: **11 de mayo del 2022**

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): **Movilidad**

**Mtra. Armida Serrato Flores**

**Oficial Mayor**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

12:45 m/s

11 MAY 2022

**DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PRESENTE.**

La suscrita, Diputada Lorena de la Garza Venecia y diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional del Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y en los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, acudo a presentar ante el pleno de la Septuagésima Sexta Legislatura, iniciativa con proyecto de decreto al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La movilidad actualmente es un factor importante para las sociedades, ya que permite la interacción entre personas y forja relaciones de diferentes ramos, ampliando las oportunidades de conectar con el entorno que los rodea y teniendo como consecuencias una afluencia de bienes y servicios; enriqueciendo así a las ciudades. Además, esta actividad se ha convertido en un elemento indispensable para la vida cotidiana al tratarse de largos desplazamientos ya sea para el traslado de bienes o personas.

Las ciudades centrales con gran magnitud poblacional tienen que estar capacitadas para la afluencia que reciben constantemente entre servicios e instituciones (públicas o privadas); por lo cual, es necesario contar con mecanismos mejorados que admitan el transitar libremente

y que éste sea garantizado para permitir que la población lleve a cabo sus actividades. Partiendo de la premisa anterior, la movilidad en las grandes ciudades depende de su diversificación, ejecución y disponibilidad.

A partir de que en México el transporte automotriz fue implementado, dio solución al desplazamiento público, privado y comercial, no obstante, trajo consigo una serie de problemas que año tras año, ha generado la atención a mitigar en materia como:

- Seguridad vial.
- Protección a los usuarios.
- Contaminación ambiental provocada por los gases de la combustión.
- Contaminación auditiva hacia la sociedad.
- Pocas dimensiones o mal distribución de zonas vehiculares.

Algunos de los problemas en la actualidad relacionados con la salud, la contaminación de los recursos básicos o las estaciones del año se encuentran ligadas a la contaminación ambiental provocada por la emisión de gases de combustión, y se han convertido en un reto para las grandes ciudades el afrontarlos debido a su complejidad y tratamiento.

Si bien, a nivel global se han generado estrategias para mitigar los riesgos y problemas generados, algunos han ido disminuyendo gracias a los esfuerzos realizados, no obstante, otros se han agudizado e incluso en algunas regiones de los países se han convertido en un foco rojo poniendo en riesgo en muchas aristas la integridad de la

población. No obstante, en México se están llevando a cabo trabajos como la Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica Visión 2030<sup>1</sup>, es una iniciativa nacional por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) creada en 2018 que busca alternativas de movilidad sustentable a mediano y largo plazo.

De acuerdo a cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2020<sup>2</sup> los vehículos registrados en circulación dentro del país son 50,347 569; cincuenta millones trescientos cuarenta y siete mil quinientos sesenta y nueve. Números que hablan sobre los grandes niveles de concentración y movilidad de la población en un territorio con condiciones diversas en constante crecimiento.

Sumando a lo anterior con la gran cantidad de vehículo en circulación la problemática se regionaliza, ya que el tránsito vehicular depende de factores como, el comercio, la profesionalización o las relaciones públicas; la concentración en diversas ciudades por su importancia hace que el llevar a cabo acciones para mitigar los índices de contaminación se vuelva un factor importante para su desarrollo e influye en su cotidianidad.

Las grandes urbes como Ciudad de México, Guadalajara, Monterrey o Hidalgo<sup>3</sup> sufren constantemente de problemas en la calidad del aire; aunque en algunas entidades de las ya mencionadas cuentan con mecanismos para mitigar estos niveles altos de contaminación, en el

---

<sup>1</sup> Para su consulta de manera digital:

[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46060/1/S2000368\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46060/1/S2000368_es.pdf)

<sup>2</sup> Para su revisión en digital: <https://www.inegi.org.mx/temas/vehiculos/>

<sup>3</sup>Para su revisión de manera digital <https://www.economista.com.mx/arteseideas/La-mayoria-de-las-ciudades-mexicanas-no-miden-calidad-del-aire-20210913-0153.html>

aire y otras aun no, sin embargo persisten las problemáticas por su coyuntura social en menor o mayor medida.

En particular para el caso de Nuevo León, que debido a sus actividades económicas se ha encontrado con situaciones alarmantes en relación con la contaminación en el aire, tan solo en 2021<sup>4</sup> se contempló como el año donde más de 194 días con mala calidad del aire, la concentración principal se llevó en la área metropolitana.

Parte del problema de que la calidad del aire en Nuevo León, se debe a su gran afluencia de vehículos en circulación, de acuerdo a cifras proporcionadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2020<sup>5</sup> es de 2,476,062 dos millones cuatrocientos setenta y dos mil seiscientos sesenta y dos vehículos de motor en circulación;

El número de vehículos crece año con año en Nuevo León, el servicio de transporte público va encaminado a fortalecerse a través de implementar unidades de baja emisión de gas o eléctricos; sin embargo, han sido rezagados por la pandemia provocada por el virus Sars covid-19; muchos de los servicios públicos quedaron desprotegidos en gran medida por el combate a la contingencia de salud, por ende es necesario impulsar trabajos para poder combatir al cambio climático y a la contaminación del aire por la que está pasando la entidad.

---

<sup>4</sup> Para su revisión de manera digital: <https://www.elhorizonte.mx/local/contaminacion-nuevo-leon-sin-control-se-dispara-2021/v-4056301#:~:text=Nuevo%20Le%C3%B3n,fuera%20de%20la%20norma%20permitida>

<sup>5</sup> Para su revisión de manera digital:

[https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general\\_ver4/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c](https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c)

Los vehículos impulsados por energías limpias son una alternativa que combate diversas problemáticas; como lo es la contaminación ambiental, el encarecimiento de los combustibles fósiles, y a su vez son el camino a transitar en materia de energías limpias, aliviando la economía de los ciudadanos; esta nueva fuente de energía instalada en los vehículos, se convierte en una área de oportunidad que debe aprovecharse y brinda las condiciones en aras de una vida prospera para las generaciones siguientes y dejar una ciudad habitable, ecológica e innovadora.

Con los incentivos que fomenten la electromovilidad, el transporte vehicular no solo tendrá un impacto ambiental disminuyendo la des carbonización, (es decir, la producción de CO<sub>2</sub>) trae consigo una serie de ventajas que apoyan en diversos contextos:

- Protección al medio ambiente, así como a la salud humana.
- Incremento de seguridad y resiliencia energética.
- Generación de nuevos empleos por desarrollo de nuevas cadenas en la industria digital.
- Cambios en las políticas públicas de agricultura y uso de suelo.
- Facilidad y Disminución de mantenimiento del vehículo.
- Ahorros en la economía per cápita.
- Creación de zonas especiales de carga energética de acuerdo con la energía utilizada, entre otros.

Por ello, promover e impulsar acciones que permitan a la población no solo usar el transporte público o privado para su movilidad, sino además el poner las condiciones necesarias para que la sociedad

pueda mejorar su calidad de vida en aspectos económicos, ambientales, sociales y públicos. Es pertinente ejecutar y poner en buen funcionamiento el consumo de vehículos impulsados por energías limpias ya sea por electricidad, de gas o híbridos que han demostrado realizar las tareas hechas por los de combustibles fósiles, ofreciendo a los ciudadanos una mejor calidad de desplazamiento vial mientras trae como consecuencias diversos factores favorables no solo a la comunidad sino a la región.

Por los motivos y criterios anteriormente expuestos presento el siguiente cuadro comparativo:

<b>LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN</b>	
<b>Texto vigente</b>	<b>Texto propuesta</b>
Articulo 8.-  I a IX...  ...  Sin correlativo	Artículo 3. ....  I. a VIII. ....  <b>VIII. Bis ... Proponer al Ejecutivo del Estado, los estímulos fiscales aplicables a los contribuyentes que cuenten con vehículos eléctricos o híbridos a efecto de que éste pueda contemplarlos en la propuesta de Ley de ingresos de cada ejercicio fiscal.</b>  IX a XV...  ...

Es por lo anterior que se somete a su consideración la presente iniciativa con Proyecto de:

#### **DECRETO**

**Único. - Se reforma por adición de una fracción VIII bis al artículo 3 de la Ley que crea el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León para quedar como sigue:**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Artículo 3. ...

I. a VIII. ...

**VIII. Bis ... Proponer al Ejecutivo del Estado, los estímulos fiscales aplicables a los contribuyentes que cuenten con vehículos eléctricos o híbridos a efecto de que éste pueda contemplarlos en la propuesta de Ley de ingresos de cada ejercicio fiscal.**

IX a XV...

#### TRANSITORIO

**UNICO.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Monterrey N. L. a mayo de 2022

Grupo Legislativo del  
**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

DIP. HERIBERTO TREVINO CANTÚ

DIP. ANA ISABEL GONZALEZ

GONZALEZ

DIP. HECTOR GARCIA GARCIA

DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA

DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS  
GARCIA

DIP. ELSA ESCOBEDO VAZQUEZ

DIP. IVONNE L. ALVAREZ GARCIA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

DIP. GABRIELA GOVEA LOPEZ

DIP. JESUS HOMERO AGUILAR  
HERNANDEZ

DIP. JOSE FILIBERTO FLORES  
ELIZONDO

DIP. PERLA DE LOS ANGELES  
VILLARREAL VALDEZ

DIP. JAVIER CABALLERO GAONA

DIP. JULIO CESAR CANTU GONZALEZ

DIP RICARDO CANAVATI  
HADJOPULOS

